



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 2289 /2003

EXPEDIENTE Nº 3972/03

sg

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de cartuchos de impresión con destino al Área de Informática del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, en la que informa que dichos suministros resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del Tribunal.

Que a fs. 3/5 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración según las especificaciones técnicas efectuadas por el solicitante, el cual cuenta con la conformidad expresa del mismo.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 10 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

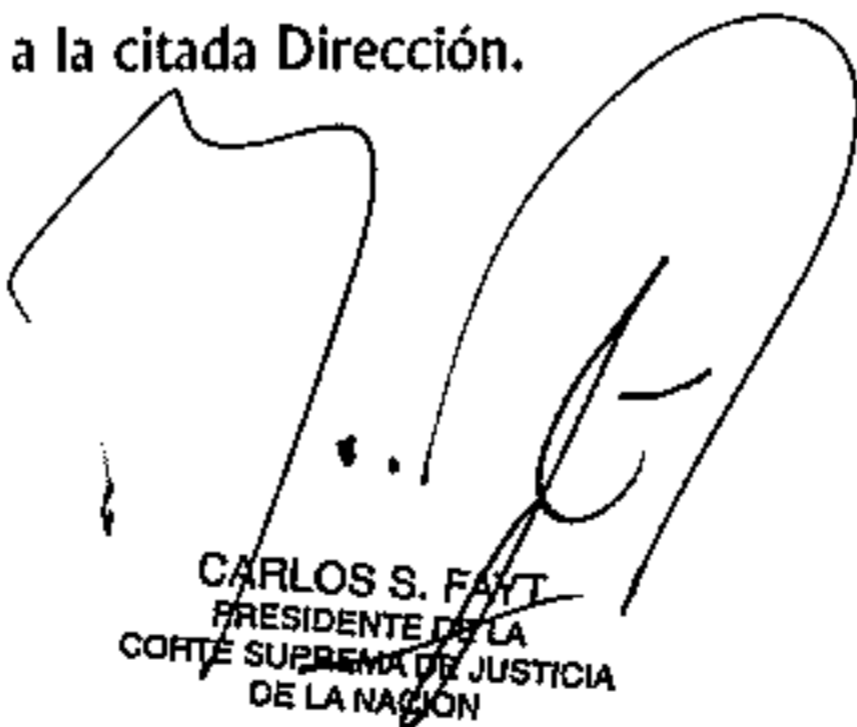
Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de cartuchos de impresión con destino al Área de Informática del Tribunal, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 3/5 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 10 por la suma total de pesos veintidós mil seiscientos (\$ 22.600.-) con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.


CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

